



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL



Quillota, 31 de Marzo de 2014.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D. A. NUM: 2271 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 14/2014 de 20 de Marzo de 2014 de Jefa Unidad de Informática a Sr. Alcalde, en que solicita Dictación de Decreto Alcaldicio que aprueba Bases Administrativas y Técnicas para la Licitación menor a 100 UTM denominado **“CONTRATACIÓN SERVICIO DE WEB HOSTING Y CORREO ELECTRÓNICO CON SERVIDOR DEDICADO, PARA LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**;
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2014/24 de 19 de Marzo de 2014 emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, informando que existe Disponibilidad Presupuestaria de \$2.240.000.- (Dos millones doscientos cuarenta mil pesos) para licitar la “Contratación Servicio Web Hosting Correo Electrónico con Servidor Dedicado, por el período de Mayo a Diciembre de 2014;
3. Bases Administrativas y Técnicas del Servicio denominado **“CONTRATACIÓN SERVICIO DE WEB HOSTING Y CORREO ELECTRÓNICO CON SERVIDOR DEDICADO, PARA LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**;
4. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRÚEBASE** las siguientes Bases:

BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

LICITACIÓN PÚBLICA MENOR A 100 UTM, “CONTRATACIÓN SERVICIO DE WEB HOSTING Y CORREO ELECTRÓNICO CON SERVIDOR DEDICADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”

ANTECEDENTES GENERALES

TIPO ADQUISICIÓN:	Licitación Pública menor a 100 UTM (L1)
PROCEDIMIENTO:	Licitación Pública (L1)
NOMBRE DE LA LICITACIÓN:	Contratación de Servicio de Web Hosting y Correo Electrónico con Servidor Dedicado, para la Municipalidad de Quillota.

INTRODUCCIÓN

El objetivo principal de esta licitación es contar con un Servicio de Web Hosting y Correo Electrónico con Servidor Dedicado, de acuerdo a la solicitud de la Unidad de Informática, perteneciente a la Municipalidad de Quillota.

1. OBJETIVO

Objetivo General

- ✓ Satisfacer la demanda de Correo Electrónico y Web Hosting de una forma oportuna y expedita utilizando para ello un método eficiente, enmarcándose dentro de lo dispuesto por la Ley N° 19.886 “Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios” y su reglamento.

Objetivo Específico

- ✓ Contar con un proveedor que abastezca el servicio en un tiempo breve.

2. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

BASES ADMINISTRATIVAS

1. DATOS DEL CONTACTO PARA ESTA ADQUISICIÓN

Nombre Completo	Cynthia Pasten S Sepúlveda
Departamento o Unidad	Unidad de Adquisiciones
Teléfono	(33) 2291157
E-mail	cynthia.pasten@quillota.cl

Las presentes Bases Administrativas regirán la Licitación y su Adjudicación.

Para participar de la presente licitación, es necesario que los interesados tomen conocimiento de las presentes Bases de Licitación, publicadas en el portal www.mercadopublico.cl y publiquen su oferta técnica y económica en dicho portal, sujetándose a los requisitos, condiciones y especificaciones establecidas en las presentes Bases por la Municipalidad de Quillota, Unidad de Adquisiciones.

2. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Por el solo hecho de formular una oferta, se entenderá que el respectivo oferente ha leído el contenido del presente documento y demás antecedentes que regulan este proceso y que acepta las condiciones en ellos establecidas. Además, declara conocer las disposiciones legales, normativas y reglamentarias que rigen las transacciones que se realizan a través del portal www.mercadopublico.cl y no podrá alegar desconocimiento de ellas bajo ninguna circunstancia y estará obligado a cumplirlas cabalmente, aunque ellas no se señalen en forma tácita ni expresa en estas Bases Administrativas y Técnicas.

3. REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA OFERTAR

Completar, firmar y adjuntar todos los formularios que componen la oferta, los cuales se especifican en el punto número 4 de las presentes bases, de lo contrario la oferta no será evaluada.

4. CONTENIDO MÍNIMO DE LA PROPUESTA

Los oferentes deberán presentar a través del portal www.mercadopublico.cl, en la sección "Anexos", uno o más archivos con la siguiente información:

- ✓ Identificación del Oferente (anexo 1)
- ✓ Declaración jurada aceptación de bases (anexo 2)
- ✓ Declaración jurada simple (Anexo 3)
- ✓ Formulario oferta económica (Anexo 4)

5. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

- 5.1. Las propuestas deben ser adjunta a la cotización presentada en conformidad al llamado público a través del Portal www.mercadopublico.cl, siendo la propuesta económica y técnica, elaborada en base a todos los antecedentes solicitados, a nombre de la Municipalidad de Quillota, hasta el día y hora indicados en la cotización subida en el portal www.mercadopublico.cl.
- 5.2. La presente licitación se refiere al objetivo individualizado precedentemente. En consecuencia, toda propuesta deberá considerar la totalidad del servicio, en la forma y condiciones que se establecen en las presentes Bases, sus anexos y las aclaraciones que en el proceso de licitación se hicieren a estos documentos.
- 5.3. El monto indicado por los oferentes, se tomará como referencia para la adjudicación del presente contrato y regirá para todo el periodo del contrato.

6. ACLARACIONES Y RESPUESTAS

- 6.1. Las consultas que los proveedores deseen formular para la presentación de sus propuestas y que digan relación con la interpretación de las bases de licitación, deberán efectuarlas exclusivamente a través del portal www.mercadopublico.cl.
- 6.2. La Municipalidad de Quillota, Unidad de Adquisiciones, resolverá dichas consultas y las dará a conocer a todos los interesados en el portal www.mercadopublico.cl, en la sección "Preguntas y Respuestas" de dicho portal, mediante un archivo electrónico. Los proponentes no podrán alegar desconocimiento de este informe aclaratorio una vez publicado en el portal.
- 6.3. Transcurrido el plazo mencionado en el punto anterior, se entenderá que no existen dudas por parte del interesado, respecto del contenido de las bases de licitación y que existe plena certidumbre de las mismas.
- 6.4. La Municipalidad de Quillota, Unidad de Adquisiciones, podrá, por propia iniciativa, efectuar aclaraciones sobre las bases, si así lo estima necesario, comunicándolas masivamente a los interesados a través de archivos adjuntos en el portal www.mercadopublico.cl. Se otorgará un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos.

7. DEL ACTO DE APERTURA

- 7.1. La Municipalidad de Quillota, Unidad de Adquisiciones, será la responsable de efectuar la apertura electrónica de las propuestas técnicas y económicas.
- 7.2. La Municipalidad de Quillota, Unidad de Adquisiciones, procederá a efectuar la apertura electrónica de las propuestas administrativas, técnicas y económicas, verificando que estas hayan sido publicada en el portal www.mercadopublico.cl.

7.3. De conformidad a lo establecido en el artículo 40 del Decreto Ley N° 250 de 2004, de Hacienda, y que Aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886, el Comité podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando estas rectificaciones no les confieren a éstos, una situación de privilegio respecto de los demás oferentes, que pudiera importar una violación al principio de igualdad, ni alterar las bases de esta licitación, o la esencia de la oferta. Asimismo podrá solicitar que los oferentes presenten certificaciones o antecedentes que éstos hayan omitido presentar al momento de efectuar su propuesta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar su oferta o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. El plazo para dar cumplimiento a lo requerido no podrá ser superior a las 48 horas, las cuales se contarán desde que se envíe al oferente una comunicación en tal sentido mediante el portal www.mercadopublico.cl. De dicha solicitud se deberá informar a los demás oferentes, a través del sistema de información.

8. DE LA VIGENCIA Y TÉRMINO DEL CONTRATO

La presente licitación es un contrato que tiene una duración de 8 meses (Mayo 2014 – Diciembre 2014), es por ello que se solicita a los oferentes contar con el servicio al momento de ofertar.

9. DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

9.1. La evaluación de las propuestas recibidas en la presente licitación, será revisada por una Comisión, que estará integrada por: Jefa Unidad de Informática, Jefa Unidad Adquisiciones. A partir de las apreciaciones de cada uno de los integrantes se tomará la decisión de adjudicación o declaración de inadmisibles.

9.2. La pauta de evaluación forma parte integrante de estas Bases Administrativas.

10. ADJUDICACIÓN

10.1. La Municipalidad de Quillota, adjudicará la propuesta al proponente que cumpla con los requerimientos establecidos en las bases de licitación y cuya oferta haya sido evaluada como la más conveniente técnica y económicamente por la Comisión.

10.2. La Municipalidad de Quillota, se reserva el derecho de declarar inadmisibles las ofertas cuando éstas, no cumplan los requisitos establecidos en las bases, o a declarar desierta una licitación cuando no se presentan ofertas, o bien, cuando éstas, no resulten convenientes a sus intereses.

10.3. Aprobada la Resolución de Adjudicación, ésta será publicada en el portal www.mercadopublico.cl para conocimiento de los interesados.

10.4. La notificación de adjudicación se entenderá realizada luego de 24 horas transcurridas desde que la Municipalidad de Quillota, Unidad de Adquisiciones publique en el sitio

11. DATOS DEL DEMANDANTE

NOMBRE : Ilustre Municipalidad de Quillota
RUT : 69.060.100-1
DOMICILIO : Maipú N° 330, Quillota
REPRESENTANTE : DR. LUIS MELLA GAJARDO, Alcalde.

12. FINANCIAMIENTO

El presupuesto disponible para la contratación del servicio licitado es de hasta \$2.240.000 (dos millones doscientos cuarenta mil pesos) IVA Incluido, la cual tendrá un valor mensual de hasta \$280.000 (doscientos ochenta mil pesos) IVA Incluido.

13. DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO

13.1. El precio se debe expresar en moneda nacional y los valores ofertados no serán reajustados. Cada factura deberá ser emitida a nombre de I. Municipalidad de Quillota, con dirección en calle Maipú N° 330, RUT 69.060.100-1.

13.2. El pago se hará en forma mensual contra entrega de la factura correspondiente y previa certificación de ésta, por parte de la Unidad de Informática.

14. DE LOS PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA

14.1. El servicio deberá quedar operativo dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber sido adjudicado.

15. DEL DOMICILIO DEL PROPONENTE

Para efectos legales derivados de la presente convención las partes fijan su domicilio en la Comuna de Quillota, para todos los efectos del contrato y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

16. CONTRATO

16.1. Se suscribirá un contrato entre la Municipalidad de Quillota y el oferente adjudicado conforme a las bases, demás documentos de la licitación y su oferta. El contrato será confeccionado por el Departamento de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Quillota, y en él se establecerán los derechos y obligaciones de las partes.

16.3. Si el oferente adjudicado no suscribe el contrato dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, se entenderá que desiste de su realización, por lo tanto, la Municipalidad de Quillota tendrá derecho a encomendar la provisión de los servicios solicitados al oferente que de acuerdo al resultado de la evaluación les sigan en puntaje, y así sucesivamente, a menos que se estime conveniente efectuar una nueva licitación, declarando desierto el proceso.

17. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

La Municipalidad podrá notificar por escrito al Proveedor de su decisión de terminar el Contrato en todo o en parte, sí:

- ✓ El proveedor fuese declarado en quiebra o incurriera en insolvencia.
- ✓ Disolución de la Empresa, en este caso, se procederá a efectuar la liquidación del Contrato determinando las obligaciones que quedarán pendientes.

Empero, se tendrán en consideración las causales de modificación o término de contrato establecidas en el artículo 77 del Decreto 250/2001 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento para la aplicación de la Ley de Compras.

BASES ADMINISTRATIVAS

Los oferentes deben tener presente que el servicio debe cumplir íntegramente de acuerdo a lo indicado en las presentes Bases Técnicas.

“CONTRATACIÓN SERVICIO DE WEB HOSTING Y CORREO ELECTRÓNICO CON SERVIDOR DEDICADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”

E S P E C I F I C A C I O N E S T É C N I C A S

SERVICIO REQUERIDO

La I. Municipalidad de Quillota, requiere Contratar Servicio Web Hosting y Correo Electrónico, con Servidor Dedicado, a contar de Mayo a Diciembre de 2014.

CANTIDAD APROX.	UNID. MEDIDA	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	MONTO ESTIMADO
1	Unidad	Servicio de correo electrónico y Web Hosting con Servidor Dedicado	<ol style="list-style-type: none"> 1. Procesador Intel Core i7 de 4 núcleos. 2. 16 GB Memoria RAM. 3. 2 Discos Duros de 1 TB (Raid 1). 4. Cuentas de correo ilimitadas. 5. Filtro antispam y antivirus (no mcafee). 6. Activación de dominios ilimitados. 7. Registro SPF correctamente configurado 8. DKIM habilitado. 9. IP inversa correctamente configurado. 10. Uptime enlace 99.8%. 11. Debe soportar más de 500 usuarios conectados en forma simultánea. 12. Bases de datos MYSQL ilimitados. 13. PHP 5.2.6. 14. Sistema Operativo Linux. 15. Firewall csf/Ifd. 16. Modsecurity con directivos de wordpress. 17. Apache 2.2. 18. Panel de control c/panel (español) + VHM. 19. Mantener los correos electrónicos ya establecidos. 20. El sistema de correo debe mostrar la lista de contactos (libreta de direcciones) de todos los correos de los 	\$280.000 (Mensual)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las ofertas serán evaluadas por la Unidad de Adquisiciones y por la Unidad de Informática, oficializada mediante informe de Adjudicación en la que se detalle todos los aspectos considerados en la misma. Para una mejor comprensión de la evaluación a realizar, se explica a continuación la metodología a utilizar.

La evaluación será el resultado de los siguientes Criterios:

CRITERIO	PONDERACIÓN
Precio	35%
Experiencia del Oferente	20%
Calidad Técnica del Servicio	40%
Cumplimiento de los Requisitos Formales	5%
TOTAL	100%

- ✓ Precio (35%): La nota para el factor precio se obtendrá del cociente entre el menor precio ofertado, entre todas las ofertas, y el precio de la oferta del proveedor. La nota máxima de 100 puntos la obtendrá la oferta más económica. Completar Anexo N°4.

- Formula:

$$\frac{\text{Menor Precio Ofertado} \times 100}{\text{Precio Ofertado}}$$

- ✓ Experiencia del Oferente (20%): Este será evaluado de acuerdo a la experiencia que el oferente presente:

- De acuerdo a nómina de clientes y/o contratos celebrados

Para la asignación de este puntaje se utilizará la siguiente tabla de rango:

Rango	Puntaje
500 – 1000 clientes	100
100 – 499 clientes	50
0 – 99 clientes	20

En caso que la empresa no indique experiencia, se le asignará por defecto puntaje 0.

- ✓ Calidad Técnica del Servicio (40%): De acuerdo a especificaciones técnicas.

Rango	Puntaje
Que cumpla con las especificaciones técnicas. El puntaje quedará a criterio de la comisión evaluadora con un máximo de 100 puntos.	100
No cumple con las especificaciones técnicas	0

- ✓ Cumplimiento de los Requisitos Formales (5%): Los oferentes deberán cumplir con todo lo exigido en las presentes bases, de no cumplir con todo la Municipalidad de Quillota se reserva el derecho de ocupar el mecanismo contemplado en el punto 7.3 de estas bases.

- Presenta correctamente su propuesta: 100 Puntos.
- No presenta correctamente su propuesta: 0 puntos.

DESEMPATE

Si en la evaluación de las ofertas se produjera un empate entre dos o más oferentes respecto de su evaluación final, se adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de "Calidad Técnica del Servicio".

En caso que se mantenga la situación de empate, se establece como segundo mecanismo de desempate la adjudicación al proveedor que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "Precio".

De persistir el empate, se establece como tercer mecanismo de desempate la adjudicación al proveedor que obtenga el mayor puntaje en el Criterio "Experiencia del Oferente".

SEGUNDO: **AUTORÍZASE** Licitación Pública denominado "CONTRATACIÓN SERVICIO DE WEB HOSTING Y CORREO ELECTRÓNICO CON SERVIDOR DEDICADO, PARA LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA".

TERCERO: **ADOpte** la Unidad de Informática las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta



DISTRIBUCION:

1. Finanzas
2. Informática
3. Control Interno
4. Alcaldía
5. Administración Municipal
6. Presupuesto
7. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/jlm.-